

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Sistema DeclaraNet Guanajuato, para la recepción de la Declaración de Situación Patrimonial, de Intereses y Constancia de presentación de la declaración fiscal

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 34, 36, 37, 38, 39, 40 y 42, así como lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo Primero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos obligados para el Estado de Guanajuato, se hace de su conocimiento lo siguiente:

DENOMINACIÓN DE LA RESPONSABLE.

La Secretaría de la Honestidad del Estado de Guanajuato, por conducto de la Dirección de Enlace e Información, es la unidad encargada de administrar y operar el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Estado de Guanajuato, así como de verificar aleatoriamente el contenido de las declaraciones patrimoniales, de conflicto de intereses y constancias de presentación de declaración fiscal de las personas servidoras públicas, y en el supuesto de omisiones o inconsistencias, realizar las acciones que resulten necesarias para remitir en su caso, al Órgano Interno de Control o autoridad investigadora competente, conforme a lo establecido en la Ley de Responsabilidades, para que determinen lo conducente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Título Segundo, Capítulo Tercero, Secciones Primera, Segunda, Tercera y Sexta de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; artículos 3, 13 fracción XII, 32 fracciones I inciso h), VI inciso d) y VII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y Sexto Transitorio del Decreto Legislativo número 345 publicado el 17 de septiembre de 2024 en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato número 187, sexta parte mediante el cual se reformó la ley orgánica en cita, en relación con el artículo Primero del Decreto Legislativo número 66 publicado el 25 de junio de 2025 en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato número 126, Tercera Parte, mediante el cual se adicionan artículos a la referida ley orgánica; artículos 4, fracción I inciso b numeral b.5 y 18 fracciones I, II, III, IV, VII y VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

DOMICILIO DEL RESPONSABLE.

Conjunto Administrativo Pozuelos sin número, planta baja, código postal 36080 en Guanajuato, Gto.

DATOS PERSONALES SOMETIDOS A TRATAMIENTO:

Los datos son: nombre completo, fecha de nacimiento, sexo, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), estado civil, lugar de nacimiento (país, entidad federativa), nacionalidad, domicilio actual (país, entidad federativa, municipio, calle, número exterior, número interior, código postal, localidad o colonia), número de teléfono personal, correo electrónico personal, información financiera, datos e información relacionada con el patrimonio, datos curriculares y laborales, información de particulares y terceros relacionados con la persona servidora pública e información adicional que la persona servidora pública desee manifestar en su declaración de situación patrimonial.

Los cuales podrán ser recabados en términos de lo dispuesto en el artículo 3 fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los datos personales que se recaban, se utilizarán para las siguientes finalidades:

1. Integrar y actualizar el padrón de personas servidoras públicas de la Administración Pública del Estado.
2. Recibir y registrar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, e integrar el acuse de la presentación de la declaración fiscal de las personas servidoras públicas de las Dependencias y/o Entidades de la Administración Pública Estatal.
3. Proporcionar la información de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos de las Dependencias y/o Entidades de la Administración Pública Estatal a la Plataforma Digital Estatal del Sistema Estatal Anticorrupción y Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción.
4. Proporcionar en versión pública la información de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos de las Dependencias y/o Entidades de la Administración Pública Estatal, a fin de que sean publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia y Plataforma Estatal de Transparencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 26 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, respectivamente.
5. Resguardar y custodiar de la información de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos de las Dependencias y/o Entidades de la Administración Pública del Estado.
6. Verificar de manera aleatoria el contenido de las declaraciones patrimoniales, de conflicto de intereses y constancias de presentación de declaración fiscal de las personas servidoras públicas, que obren en el sistema de declaración patrimonial, así como de la evolución del patrimonio de los servidores públicos, y realizar las acciones que resulten necesarias para remitir en su caso, al Órgano Interno de Control o Autoridad Investigadora competente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades, para que determinen lo conducente.
7. Dar seguimiento a la presentación de la declaración patrimonial y de intereses, para la detención de los servidores públicos que omitieron presentarla o lo hicieron de forma extemporánea.
8. Integrar expedientes de investigación y/o de responsabilidad en el marco de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, para sustanciar y resolver faltas administrativas de los servidores públicos.
9. Proporcionar información en función de las solicitudes formuladas por el Ministerio Público, los Tribunales o las Autoridades judiciales en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, el servidor público interesado o bien, cuando las Autoridades investigadoras, substanciadoras o resolutoras lo requieran con motivo de la investigación o la resolución de procedimientos de responsabilidades administrativas, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Se informa que no es necesario recabar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, en términos de los artículos 8 y 19 fracciones I y V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONMSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y LA TRANSFERENCIA DE LOS DATOS.

En relación con los datos que se recaban, es en ejercicio de las atribuciones conferidas en lo dispuesto en el Título Segundo, Capítulo Tercero, Secciones Primera, Segunda, Tercera y Sexta de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; artículos 3, 13 fracción XII, 32 fracciones I inciso h), VI inciso d) y VII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y Sexto Transitorio del Decreto Legislativo número 345 publicado el 17 de septiembre de 2024 en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato número 187, sexta parte mediante el cual se reformó la ley orgánica en cita, en relación con el artículo Primero del Decreto Legislativo número 66 publicado el 25 de junio de 2025 en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato número 126, Tercera Parte, mediante el cual se adicionan artículos a la referida ley orgánica; artículos 4, fracción I inciso b numeral b.5 y 18 fracciones I, II, III, IV, VII y VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transferidos a otros sujetos obligados, siempre y cuando, los datos se utilicen para el ejercicio de sus facultades, además de otras transmisiones previstas en la Ley, en términos de lo previstos en los artículos 19, 96, 97, 98, 99, 100 y 101, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, o cuando, previamente se haya obtenido su consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar.

MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES para que el titular pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular.

La protección de sus datos personales es un derecho vinculado a la protección de su privacidad. La Ley establece los medios para controlar el uso ajeno y destino de su información personal, con el propósito de impedir su tráfico ilícito y la potencial vulneración de su dignidad. Se informa, tiene a su disposición el ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), a través de los cuales tiene la posibilidad de:

- a) Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados.
- b) Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos.
- c) Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables.
- d) Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento.

A efecto de garantizar la debida protección de sus datos personales, además de establecer los derechos ARCO, la ley en la materia incluye una serie de principios rectores en el tratamiento de este tipo de datos como son: el de finalidad, calidad, consentimiento, deber de información, seguridad, confidencialidad, disponibilidad y temporalidad. El incumplimiento de estos principios por parte de quienes detentan y/o administran sus datos constituye una vulneración a su protección y tiene como consecuencia una sanción.

MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS disponibles para ejercer los derechos ARCO y domicilio de la Unidad de Transparencia.

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, ubicada en Blvd. Euquerio Guerrero núm. 1, Piso 5, Esq. calle Tres Marías, Fracc. Burócratas, código postal 36250, en Guanajuato, Guanajuato, con número de teléfono (473) 688 04 70 extensión 601, con horario de atención de lunes a viernes de las 08:30 a las 16:00 horas, o bien, a través del correo electrónico juridicoutape@guanajuato.gob.mx.

EL SITIO DONDE SE PODRÁ CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.

El aviso de privacidad integral podrá ser consultado en la página institucional de internet de la Secretaría de la Honestidad: <http://sh.guanajuato.gob.mx>

CAMBIOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de que exista cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través de nuestro sitio de internet: <http://sh.guanajuato.gob.mx>, o bien, de manera presencial en nuestras instalaciones.

Actualización: 02/Septiembre/2025.